RESOLUCIÓN Nº 86

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06/2012"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO Y EQUIPOS DE COMUNICACION", ID Nº237.826 , PARA EL LOTE 1 A LA EMPRESA "AYCOM" S.R.L Y EL LOTE 2 A LA EMPRESA COMTEL S.R.L CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVO.-

Asunción, 11 de octubre de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 29/2012, presentado por el Economista Ramón Enrique Hannich Mingo, Director General de Administración y Finanzas de esta cartera de Estado; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 06/12 "**ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO Y EQUIPOS DE COMUNICACION", ID N° 237.826** a ser imputado en el Objeto de Gasto 540 **(ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL");**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 08 de octubre del 2012, en la que presentaron ofertas las siguientes empresas: "COMTEL S.RL, AYCOM S.R.L , INFOTEC S.A".

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 09 de octubre del 2012, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación para el total del LOTE 1 a la firma "AYCOM S.R.L" Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley de contrataciones públicas que expresa lo siguiente en su inciso c)..... "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* y para el LOTE 2 a la empresa COMTEL S.R.L" que reúne los requisitos legales y cumple con la especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

RESOLUCIÓN Nº 86

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06/2012"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO Y EQUIPOS DE COMUNICACION", ID Nº237.826 , PARA EL LOTE 1 A LA EMPRESA "AYCOM" S.R.L Y EL LOTE 2 A LA EMPRESA COMTEL S.R.L CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVO.-

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 06/12 **"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO Y EQUIPOS DE COMUNICACION", ID N° ID Nº237.826,** a la firma AYCOM S.R.L" para el LOTE 1 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" por un total de (6.380.000), Guaraníes SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES y a la firma COMTEL S.R.L para el LOTE 2 EQUIPOS DE COMUNICACION, por un total de (10.500.000) Guaraníes DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL IVA Incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.

2º.- **IMPUTAR** la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al **Objeto de Gasto Nº 340 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL")** del presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

3º.- **AUTORIZAR** la suscripción de los Contrato respectivos.

4º.- **COMUNICAR** y archivar.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos Villagra Marsal
MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO